Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
## FACULTAD POLITÉCNICA

12 de diciembre de 2016

*DUOC: Nº 755/2016*

**Señores**

SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
Ref.: C.D. N° 18/2016 para "Adquisición de fotocopiadoras y relojes marcadores biométricos"
ID 319.307

Me dirijo a Ustedes a fin de informarles que por Resolución Nº 1.581/2016 del Decanato de la Facultad Politécnica, han sido adjudicados para la provisión de lo siguiente:

| Item | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Marca | Procedencia | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Fotocopiadora Multifuncional | Unidad | Unidad | 2 | 24.050.000 | KYOSERA | Japón | 48.100.000 |
| **Total** | | | | | | | **Gs.** | **48.100.000** |

Para la formalización del Contrato respectivo deberán presentar los siguientes documentos originales, o en su defecto autenticados por escribanía, según lo establece la Ley Nº 2.051/03 en su Art. 40º y sus decretos reglamentarios:

- Constancia de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores, vigente.
- Certificado de no encontrarse en interdicción judicial, vigente.
- Certificado de cumplimiento con el IPS o fotocopia de la planilla de pago del último mes.
- Recibo de Pago de la Patente Comercial - Municipal, vigente.
- Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.
- Constancia de presentación de planillas laborales emitida por el Ministerio de Trabajo, empleo y Seguridad Social, correspondiente al último periodo vigente.

***Importante:*** La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación

La formalización del Contrato deberá realizarse dentro de los **10 (diez) días hábiles** siguientes a esta notificación, considerando la Circular DNCP 42/2016, caso contrario "se dará aviso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para que proceda en términos del Titulo Séptimo" De las Infracciones y Sanciones, según lo estipula el Art. 36º de la Ley Nº 2051/03.-

Una vez formalizado el Contrato se debe presentar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, con vigencia según vigencia del contrato.

- Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto total del contrato (Gs. 48.100.000.-) (dos ejemplares de un mismo tenor).

Sin otro particular les saludo atentamente.

Téc. Delia Abreu
Encargada de la UOC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Facultad Politécnica

Gmail

**Unidad Operativa de Contrataciones FPUNA <uoc.fpuna@gmail.com>**

# ACUSAMOS RECEPCIÓN DE LA ADJUDICACION

1 mensaje

**Laura Delvalle - Shirosawa Co.** <kmventas@shirosawa.com> 12 de diciembre de 2016, 11:53
Para: Unidad Operativa de Contrataciones FPUNA <uoc.fpuna@gmail.com>

Laura Delvalle
Ventas Directas y Licitaciones
Shirosawa Company S.A.I.C
Teléfono:(021) 600-168/661-407 INTERNO 114
Móvil:P.(0984) 497-635 / C.(0985) 411-122
Mail: ldelvalle85@gmail.com

-------- Mensaje reenviado --------
**Fecha:**Mon, 12 Dec 2016 10:38:09 -0300
**De:**km_2820@shirosawa.com
**Para:**km_ventas@shirosawa.com

---
KM-2820
[00:c0:ee:85:21:4a]
---

**Kyocera20161212103807.pdf**
413K